



OFICIO N°: 3S/001/DOP/2024.

ASUNTO: 3S.2/CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO.

C. Liliana

PRESENTE:

En atención a su solicitud presentada a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Amaxac de Guerrero Tlax; y de acuerdo al artículo 18 de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, se autoriza el **ALINEAMIENTO habitacional**, en una fracción respecto de la totalidad de una fracción de un predio urbano denominado ubicado en

del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlax;

quien acredita la propiedad presentando

el cual se

encuentra dado de alta con número de Clave catastral

NORTE:

5.95 Metros linda con

SUR:

7.66 Metros linda con

ORIENTE:

19.40 Metros linda con

PONIENTE:

18.79 Metros linda con

El alineamiento correspondiente es por el lado norte con 5.95 metros. Por ningún motivo podrá invadir con su construcción la vía pública asegurando guardar las distancias pertinentes, para poder hacer construcción de guarniciones y banquetas en su caso, así como la introducción de equipamiento urbano que en el futuro sea conducente.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los usos y fines legales a que haya lugar a los díez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

ING. ROLANDO PEREZ OROPEZA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.- Archivo/paq/2024/RPO/@

Recibi Original

11/501/2024



M. AYUUTAMIENTO CONSTITUCIONAL AMAXAC DE GRO., TLAX. 2024-2027





